

ORGANISMO PARA LA
PROSCRIPCIÓN DE LAS ARMAS
NUCLEARES EN LA AMÉRICA LATINA
Y EL CARIBE



DISTR.
GENERAL

S/Inf.775
19 de enero de 2000

Secretaría

La Secretaría General del Organismo para la Proscripción de las Armas Nucleares en la América Latina y el Caribe recibió de la H. Secretaría de Relaciones Exteriores de México -Consultoría Jurídica- la nota Núm.0335 de fecha 13 de enero del presente año mediante la cual comunica que el Gobierno de la República de Nicaragua ratificó el pasado 8 de noviembre de 1999, la tercera Enmienda del Tratado para la Proscripción de las Armas Nucleares en la América Latina y el Caribe (Tratado de Tlatelolco). Resolución 290 (E-VII) del 26 de agosto de 1992.

La citada Resolución, enmienda los Artículos 14, 15,16,19 y 20, referidos al mecanismo de verificación y control de las actividades nucleares, inspecciones especiales y relaciones con el OIEA y otras vinculadas a la materia.